



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

Aprobado inicialmente en Sesión de pleno de este Ayuntamiento celebrado el día 28 de noviembre de 2022, aprobó por mayoría absoluta del número legal de miembros, entre otros, los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2023.

2º.- Aprobar, inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral con la adecuación del nivel de destino de los funcionarios a lo dispuesto en el RD 158/1995 de 2 de febrero y el sistema retributivo de las retribuciones básicas y complementarias. Así como el nivel consolidado en los términos señalados en el apartado siguiente para el personal funcionario de carrera, al tener los titulares de dichas plazas, los requisitos legalmente requeridos, y en todo caso, el mantenimiento de dicho nivel por un periodo superior a dos años sin interrupción.

3º.- Aprobar el anexo de inversiones para el año 2023.

4º.- Aprobar las Bases de Ejecución del presupuesto del 2023.

5º.- Aprobar el anexo de calendario fiscal 2023.

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 169 del TRLHL aprobado por RD 2/2004 y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se expone al público, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante quince días, durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad [<http://villasecadelasagra.sedelectronica.es>].

El presupuesto se considerara definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario el pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlo.

Villaseca de la Sagra, 29 de noviembre de 2022.– El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.ºI.-6177